

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 273 -2007-CE-PJ

Lima, 21 de noviembre del 2007

VISTOS:

El Oficio N° 1205-2007-JUS/SG, cursado por la Secretaria General del Ministerio de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Que, este Órgano de Gobierno mediante Resolución Administrativa N° 092-2007-CE-PJ, de fecha 10 de mayo del año en curso aprobó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para poner en funcionamiento el Programa de Asistencia Judicial a procesados de los Establecimientos Penitenciarios del Distrito Judicial de Lima, a celebrarse entre el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y la Junta de Decanos del Colegio de Abogados del Perú;

Segundo: Que, al respecto, la Secretaria General del Ministerio de Justicia por encargo de la Ministra de Justicia remite copia del Informe N° 153-2007-JUS/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica del referido Despacho Ministerial, sobre las observaciones formales y de fondo planteadas al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, recomendándose la reformulación de dicho documento, teniendo en cuenta las observaciones planteadas;

Tercero: Que, las observaciones del Ministerio de Justicia resultan en parte atendibles; en consecuencia, es del caso reformular el texto del aludido convenio por el de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para el Programa de Asistencia Judicial a procesados de los Establecimientos Penitenciarios del Distrito Judicial de Lima, en los términos expuestos en el informe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del referido Despacho Ministerial, así como en el informe de la señorita Consejera Sonia Torre Muñoz; modificándose a una de las partes intervinientes por el Colegio de Abogados de Lima;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82°, inciso 21, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, de conformidad con el informe del señorita Consejera Sonia Torre Muñoz, por unanimidad;

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pag. 02, R. A. N° 273 -2007-CE-PJ

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la reformulación del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para el Programa de Asistencia a procesados de los Establecimientos Penitenciarios del Distrito Judicial de Lima a celebrarse entre el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y el Colegio de Abogados de Lima, en los términos expuestos en el Informe N° 153-2007-JUS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del referido Despacho Ministerial y en informe de la señorita Consejera Sonia Torre Muñoz; delegándose al señor Presidente del Poder Judicial a suscribirlo y a establecer las modificaciones que resulten necesarias para su adecuada ejecución.

Artículo Segundo.- Transcribese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Justicia, Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú y Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.




FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA


ANTONIO PAJARES PAREDES


JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN


SONIA TORRE MUÑOZ


WALTER COTRINA MIÑANO


LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ